



Expediente
2022/61-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO). REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2022, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º 19 de julio de 2022: Dictamen 2022000039 Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, dictaminado favorablemente por el voto a favor del GMEU (38%), del GMPSOE (24,00%), y del GMC (9,50%) y la abstención del GMPP (28,50%).

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

ACUERDO

Adoptado por 14 votos a favor y 6 abstenciones, con el siguiente resultado:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025430625272174



Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 26/2022, por importe total de 310.330,00 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito consistente en:

El Expediente de Modificación de Créditos Nº 26/2022, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

ESTADOS DE GASTOS BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe BAJA
12 45400 22799	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA REPARACIÓN CAMINOS C. REGANTES	110.000,00
08 23100 63300	CAMBIO CABINA ASCENSOR CASA CISCO	7.700,00
10 33210 62500	EQUIPAMIENTO NUEVA BIBLIOTECA	60.000,00
08 24103 62300	ADQUISICION HERRAMIENTA Y UTILLAJE CENTRO FORMACION	30.000,00
08 24103 62301	CLIMATIZACION CENTRO FORMACION	30.000,00
08 23100 48007	C. ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER PROG AYUD PREVENC	3.630,00
11 13500 22799	C. SERVICIO INTEGRAL RESPUESTA A EMEREGENCIAS	69.000,00
		310.330,00 €

Altas en aplicaciones de gastos CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
09 92900 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.378,45
12 13000 62300	AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE EMERGENCIAS	10.111,67
03 23101 62500	ADQUISICION MOBILIARO MAYOR	2.000,00
01 92000 62900	ADQUISICION MAQUINARIA PREVENCIÓN COVID	800,00
06 43301 62300	INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA COWORKING	15.600,00
06 43900 78001	SUBVENCIÓN ASOCIACION MERCADO	1.500,00
08 23100 78007	C. ASOC. ASPE CONTRA ALZHEIMER PROG AYUD PREVENC	3.630,00
		46.020,12 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025430625272174



TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

46.020,12 €

Aumento en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
12 43300 61900	PTYO MEJORA ZONAVERDE PGNO IND III HNAS I	6.247,12
12 43300 61901	PYTO MEJORA A.P. SISTEMA TELEGSTION P.I. TRES HNAS I	30.381,11
12 43300 61902	PYTO. MEJORA VIARIA ACERAS ACCESIBILIDAD P.I. TRES HNAS I	1.377,56
12 43300 62300	PYTO. INST. VIEDOVIGILANCIA ACCESO P.I. TRES HNAS I	1.260,39
12 43301 61900	PYTO MEJORA ZONA VERDE PGN. III HNAS II	1.402,30
12 43301 61901	PYTO. MEJORA A.P. SISTEMA TELEGESTION P.I. TRES HNAS II	4.876,92
12 43301 61902	PYTO. MEJORA VIARIA ACERAS ACCESIBILIDAD P.I. TRES HNAS II	1.205,37
12 43301 62300	PYTO. INST. VIDEVIGILANCIA ACCESOS P.I. TRES HNAS II	21.468,27
02 34100 22609	ACTIVIDADES DEPORTES	7.000,00
02 34200 22700	CONTRATO CONTROL PLAGA Y LEGIONELOSIS	8.000,00
08 23102 22612	ACTIVIDADES CENTRO DE DÍA	10.000,00
10 33400 48100	PREMIOS CONCURSOS Y CERTAMENES CULTURALES	2.000,00
08 23101 22613	OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS	6.000,00
03 31102 22611	CONTROL PLAGAS, DESINFECCION Y DESRATIZACION	21.069,29
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ASPE	74.400,00
10 33400 22610	ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	20.000,00
12 34200 61900	CERRAMIENTO PISTA ANEXA PABELLÓN PLAN CERCA	47.621,55
		264.309,88 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

264.309,88 €

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, señaladas anteriormente, que no se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestario y no causaran perturbación del servicio.

SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025430625272174



ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el crédito extraordinario que se propone. Dicho crédito extraordinario se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 310.330,00 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO: Exponer al público la modificación de créditos nº. 26/2022, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/07/2022 Hora: 10:39:03

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 28/07/2022 Hora:11:06:22

